Diputados nombrados en el Ayuntamiento gral de veinte y seis de Julio ultimo, formen dha lista para remitirla á la Diputacion.

Y con tanto se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr Alcalde por sí y por los demas Capitulares segun costumbre, y en fé de todo lo hice yo el Escno.

El Conde del Valle

Ante mí

José Maria de Elizpuru

Ayuntamiento de 26 de Agosto.

En la Sala Consistorial de esta N. y L. Villa de Vergara á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos veinte y siete, por ante mí el Escno se juntaron segun costumbre los SS. D. Martin José de Murua é Iturri Conde del Valle Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Síndico Prór Gral, D. José de Zulueta, y D. Juan Cruz de Aumeteguí Regidores, D. Antonio Maria Gaytan de Ayala, D. José Franco de Aurrucategui, y D. Manuel de Aguirre, abal Diputados de Concejo que son los que componen la Justicia y Regimiento de esta expresada Villa en su mayor y mas sana parte, y estando así juntos y reunidos se trató del modo y forma en que se habia de sacar á Remate el arrendo de la Cera Mera de Villar de esta Villa, y se acordó anunciar su Remate bajo las condiciones que se dispondrán, y se pasan en el acto del Remate, y que yo el Escno participe esta determinacion á Juan Franco de Yategui actual arrendatario de la mencionada Cera Mera de Villar para su conocimiento.

En seguida el Sr. Alcde presentó al Ayuntamiento para su conocimiento la Real licencia de Gracia para empleos de Republica que S. M. se ha dignado agraciarle á su solicitud, y el Ayuntamiento quedó enterado de ello.

Con lo que se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fé lo hice yo el Escno

El Conde del Valle

Ante mí

José Maria de Elizpuru